

RESOLUCION IM. N° 0360/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR - TECHO CHAPA ZINC TRAPEZOIDAL, EN LA ESCUELA BASICA N° 5801 ITAVO GUARANI - DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

VISTO: Nueva Esperanza, 04 de setiembre de 2024.-
El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Canindeyú (Expd. 1173 /2024). -----

CONSIDERANDO: Que, el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú solicita a la Municipalidad permiso para implementación de obras en este municipio consistente en **CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR - TECHO CHAPA ZINC TRAPEZOIDAL, EN LA ESCUELA BASICA N° 5801 ITAVO GUARANI - DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA.** -----

Ante el pedido formulado, se autoriza al Gobierno Departamental de la Gobernación de Canindeyú para la realización de la obra concernientes a:

OBRA: Construcción de 1 (Una) Cocina Comedor - Techo de Chapas Zinc Trapezoidal
UBICACIÓN: ESCUELA BASICA N° 5801 ITAVO GUARANI - DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA.

Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" resalta que son **Deberes y Atribuciones del Intendente** "efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales".

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR al Gobierno Departamental de la **Gobernación de Canindeyú** para la implementación de obras en este municipio consistente en:

OBRA: Construcción de 1 (Una) Cocina Comedor - Techo de Chapas Zinc Trapezoidal
UBICACIÓN: ESCUELA BASICA N° 5801 ITAVO GUARANI - DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido insértese en el registro oficial.-----



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°75/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (Una) COCINA COMEDOR - TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

VISTO :La nota de solicitud formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Canindeyú (Exp. N° 373/2024).

CONSIDERANDO :Que, el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú solicita a la Municipalidad de Ybyrarobaná permiso para la Implementación de obras en este Municipio consistente en CONSTRUCCION DE 1(una) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL.

Ante este pedido formulado, se autoriza al Gobierno Departamental de la Gobernación de Canindeyú para la realización de la obra concernientes a

OBRA 1: Construcción de 1 (una) Cocina Comedor – Techo de Chapas Zinc Trapezoidal.

UBICACIÓN: Escuela Básica N° 2.410 “Defensores del Chaco” – Colonia Santo Domingo – Distrito de Ybyrarobaná.

Que, la ley 3966/10 “Orgánica Municipal resalta que son Deberes y atribuciones del Intendente” efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emergen de las funciones municipales.

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE YBYRAROBANA DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art.1º. : **AUTORIZAR** al Gobierno Departamental de la Gobernación de Canindeyú para la implementación de obras en este municipio consistente en:

OBRA 1: Construcción de 1 (una) Cocina Comedor – Techo de Chapas Zinc Trapezoidal..

UBICACIÓN: Escuela Básica N° 2.410 “Defensores del Chaco” – Colonia Santo Domingo – Distrito de Ybyrarobaná.

Art.2º. : **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ybyrarobaná, 05 de septiembre de 2024.



Lic. Elvira V. Orellana O.
Secretaria General



Ing. César Darío Machuca
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ

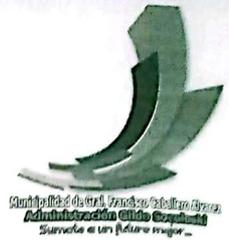
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987

R.U.C. N° 80008606-6

Email munilfea.pk@hotmail.com

Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León

Telefax: (047) 230-301 – Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N° 118/2.024.-

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL, AUTORIZA A LA GOBERNACION DE CANINDEYU, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6471 WILFRIDO HOPPE – DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ.-----

VISTO : La nota presentada por el Ejecutivo Departamental, solicitando permiso para la implementación del Proyecto de **CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6471 WILFRIDO HOPPE – DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ** ----- Y-----

CONSIDERANDO : La gran importancia del proyecto presentado por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, la cual mejorara de gran manera la comodidad y la organización para la preparación del almuerzo Escolar a los niños de esa Institución.-
----- Y-----

Que; según la **LEY ORGANICA MUNICIPAL N° 3966/10** que establecen en sus **ARTICULOS:**

Art. 15: POTESTADES Inc a) dictar y poner en vigencia ordenanzas, reglamentos y resoluciones j) dictar ordenes individuales para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo k) conceder licencias o revocarlas y el **Art. 51 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE** inc b) **PROMULGAR** las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas o reglamentarlas o en su caso vetarlas y **DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES** en su Art. 17 y 18 Relaciones y Convenios Intergubernamentales.-----

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art.1º. : **AUTORIZAR;** A LA GOBERNACION DE CANINDEYU, el Proyecto para LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6471 WILFRIDO HOPPE – DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ.-----

Art.2º. : **COMUNICAR;** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



ABOG. OSCAR CABALLERO
SECRETARIO GENERAL



GILDO SOCOLOSKI
INTENDENTE MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
XIV DPTO. DE CANINDEYU PARAGUAY
Calle Pdte. Stroessner (Ex Calle Caaguazú) e/ Calle Misiones
Telefax: (0345) 225 201
Email: municipalidadcorpuschristi@gmail.com



RESOLUCION N° 8582024.-

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA Y AUTORIZA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL", UBICACIÓN: ESCUELA BASICA N° 12.428 ETNIA AVA GUARANI - DISTRITO DE CORPUS CHRISTI, POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.-----

Corpus Christi, 03 de setiembre de 2.024

VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme a la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, en su artículo N° 51 inc. "B" . Le Faculta al intendente a "Promulgar Ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarla, o en su caso vetarlas", y

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORPUS CHRISTI DR.CARLOS VICENTE RIVEROS CIANCIO.-----

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR Y AUTORIZAR los Planos de Construcción y Planillas de cómputos métricos para la construcción de la Obra "**Construcción de 1 (Una) Cocina Comedor – Techo de Chapas Zinc Trapezoidal**". Ubicación: Escuela Básica N° 12.428 Etnia Ava Guaraní - Distrito de Corpus Christi por parte de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.-----

Art. 2º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivase.-----

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



Econ. ANDRES H. RIVEROS A.
SECRETARIO GENERAL



Dr. CARLOS VICENTE RIVEROS CIANCIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA
Email: muniybypyta@gmail.com - Celular: 0972-834558
Yby Pyta II - Barrio Centro - Canindeyú - Paraguay



RESOLUCION N° 0902/2.024

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO MUNICIPAL A LA GOBERNACION DE CANINDEYU PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DENTRO DEL DISTRITO DE YBY PYTA.

Yby Pyta, 03 de septiembre de 2.024

VISTO: La nota presentada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú con Mesa de Entrada N° 05046, de fecha 03/09/2024 solicitando permiso municipal.-----

CONSIDERANDO: Que, el Art. 15 – Potestades, de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán; inc. "a" dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones; inc. "f" contratar obras, servicios y suministros y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones; inc. "j" dictar órdenes individuales para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.-----
Art. 235: Régimen General de Construcciones: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y de las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado.---
Los Permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitan a verificar el cumplimiento de las normas establecidas es las leyes y ordenanzas

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY PYTA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:
R E S U E L V E**

Art. 1° **CONCEDER** el **PERMISO** a la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** para la siguiente construcción:-----
• **CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL** , ubicado en la **ESCUELA BASICA N° 6030 SAN BLAS** del **DISTRITO DE YBY PYTA**.-----

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.-----



ERIVALDO MEDEIRO MOREL
Secretario General



ERMINIO ARIEL ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M.M. N.º 190/2024



MARACANÁ, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COSINA COMEDOR - TECHO DE CHAPA ZINC TRAPEZOIDAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.749 - 13 DE JUNIO, DEL DISTRITO DE MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.-

VISTA: La nota de solicitud de permiso municipal presentada por la GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ para la concesión de permiso para ejecutar el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COSINA COMEDOR - TECHO DE CHAPA ZINC TRAPEZOIDAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.749 - 13 DE JUNIO, DEL DISTRITO DE MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.-

CONSIDERANDO: Que la ley Orgánica Municipal N.º3960/10 en su Art. 235 – reza.... “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en la ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.”

Los Permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas”.-

QUE, según lo prescribe el Artículo 51 inc. a) de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Intendente Municipal... ejercer la representación legal de la municipalidad; inc. b) promulga ordenanza y Resoluciones, cumplirlas y Reglamentarlas, o en otro caso vetarlas”.-

**POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES LA INTENDENCIA MUNICIPAL;
RESUELVE**

Art.1º CONCEDER, el Permiso Municipal a la GOBERNACIÓN DE XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COSINA COMEDOR - TECHO DE CHAPA ZINC TRAPEZOIDAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.749 - 13 DE JUNIO, DEL DISTRITO DE MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Ubicación: ESCUELA BÁSICA N° 5.749 - 13 DE JUNIO, DEL DISTRITO DE MARACANA._____

Obra: CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COSINA COMEDOR – TECHO ZINC TRAPEZOIDAL._____

Art. 2º. La presente resolución será refrendada por el SECRETARIO GENERAL._____

Art. 3º. COMUNICAR, A quienes correspondan y cumplido, ARCHIVAR._____




Alfredo Paredes Martínez
Secretario General




José María Cantero Giménez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M.M. N.º 189/2024



MARACANÁ, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COSINA COMEDOR - TECHO DE CHAPA ZINC TRAPEZOIDAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.997, MOISES SANTIAGO BERTONI, DEL DISTRITO DE MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.-

VISTA: La nota de solicitud de permiso municipal presentada por la GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ para la concesión de permiso para ejecutar el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COSINA COMEDOR - TECHO DE CHAPA ZINC TRAPEZOIDAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.997, MOISES SANTIAGO DEL DISTRITO DE MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

CONSIDERANDO: Que la ley Orgánica Municipal N. °3960/10 en su Art. 235 – reza.... “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en la ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.”

Los Permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas”.-

QUE, según lo prescribe el **Artículo 51 inc. a)** de la **Ley Orgánica Municipal**, es atribución del Intendente Municipal... ejercer la representación legal de la municipalidad; inc. b) promulga ordenanza y Resoluciones, cumplirlas y Reglamentarlas, o en otro caso vetarlas”.-

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES LA INTENDENCIA MUNICIPAL;

RESUELVE

Art.1º CONCEDER, el Permiso Municipal a la GOBERNACIÓN DE XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ **PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COSINA COMEDOR - TECHO DE CHAPA ZINC TRAPEZOIDAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.997, MOISES SANTIAGO BERTONI, DEL DISTRITO DE MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Ubicación: ESCUELA BÁSICA N° 5.997, MOISES SANTIAGO BERTONI, DEL DISTRITO DE MARACANA.-----

Obra: CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COSINA COMEDOR – TECHO ZINC TRAPEZOIDAL.-----

Art. 2º. La presente resolución será refrendada por el **SECRETARIO GENERAL**.-----

Art. 3º. COMUNICAR, A quienes correspondan y cumplido, **ARCHIVAR**.-----



Alfredo Paredes Martínez
Secretario General



José María Cantero Giménez
Intendente Municipal



RESOLUCION N° 12 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DE CANINDEYU LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE: CONSTRUCCIÓN DE “COCINA COMEDOR - TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL” A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU EN EL DISTRITO DE VILLA YGATIMÍ.

Villa Ygatimi, 04 de septiembre de 2.024

VISTO: La necesidad de contar con la Implementación del Proyecto de: **CONSTRUCCIÓN DE “COCINA COMEDOR - TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL”** a ser ejecutado por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú en el Distrito de Villa Ygatimi según Ley N°3.996/2.010 Orgánica Municipal. -----

CONSIDERANDO: Que el Artículo N° 15 POTESTADES inciso a) dictar y poner en vigencia ordenanzas, reglamentos y resoluciones j) dictar ordenes individuales para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo k) conceder licencias o revocarlas y el Art. 51: DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas o reglamentarlas o en su caso vetarlas DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES en su Art. 17 y 18 Relaciones y convenios Intergubernales. -----

POR LO TANTO: LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: **AUTORIZAR;** a la Gobernación de Canindeyú, la Implementación del Proyecto de: **CONSTRUCCIÓN DE “COCINA COMEDOR - TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL”** a ser ejecutado por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú en el Distrito de Villa Ygatimi, -----

1 - OBRA: Construcción de 1 (una) Cocina Comedor - Techo de Chapas Zinc Trapezoidal
UBICACIÓN: Escuela Básica N°3644 San José Obrero – Distrito de Villa Ygatimi.

2 - OBRA: Construcción de 1 (una) Cocina Comedor - Techo de Chapas Zinc Trapezoidal
UBICACIÓN: Colegio Nacional Ygatimi – Distrito de Villa Ygatimi.

ART. 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplido al Registro Municipal archivar. -----



.....
LEONARDO JAVIER MENDOZA BAEL
Secretario General



.....
RICARDO GIMENEZ MARTINEZ
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YPEJHÚ



XIV DEPARTAMENTO - CANINDEYU – PARAGUAY

Administración: Emigdio Morel 2021-2026

Tel.: 0983-118 639

Ruc N°:80023186-4

RESOLUCIÓN I.M. N° 180/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Ypejhú, 05 de septiembre del 2024

VISTO: la nota presentada de fecha 03 de septiembre de 2024, por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Canindeyú, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 235 “Régimen General de Construcciones” de la ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, que establece “*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*”

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPEJHÚ

RESUELVE

Art. 1º Otorgar, el permiso correspondiente para la implementación del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL EN EL DISTRITO DE YPEJHU LOS SIGUIENTES:

1. OBRA: Construcción de 1 (Una) Cocina Comedor – Techo de Chapas Zinc Trapezoidal

2. UBICACIÓN: Colegio Nacional Ypejhú – Distrito de Ypejhú

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Rolando R. Ramírez
Secretario General



Emigdio Morel Verón
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Avda. Mar López y Calle "A"

Misión: La Municipalidad de PUERTO ADELA sustenta una política de gobierno participativo, orientado al crecimiento urbanístico planificado, ofreciendo servicios públicos de calidad, mejorando la capacidad organizacional y de gestión distrital para el bienestar de sus habitantes, apoyado en actividades socio culturales, fomentando la identidad y el sentido de pertenencia a una comunidad en creciente desarrollo.

RESOLUCIÓN I.M. N° 059/2.024.- (CINCUENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS -CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR - TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL- EN EL DISTRITO DE PUERTO ADELA DEL DEPARTAMENTO CANINDEYÚ, SOLICITADA POR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, XIV DEPARTAMENTO CANINDEYÚ. -----

OBRA/S A SER EJECUTADA/S	
OBRA/S	UBICACIÓN
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR - TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL.	ESCUELA BÁSICA N°8082 LA PAZ - DISTRITO PUERTO ADELA.

VISTA:

La Nota presentada a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación XIV Departamento Canindeyú, y recepcionada en fecha 04/09/2024 asignada como M.E. Exp. N°203/2024, en la que solicita Permiso Municipal, para la implementación del -Proyecto de: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR - TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL-, a ser ejecutado por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°620/76 Art. 26 y Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal", establecen atribuciones y competencia con relación a la Planificación Física y Urbanístico de la ciudad, y Art. 235 REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES; refiere: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. -----*

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. -----

Que, conforme a la **Ley N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL**, establece que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: **Art. 51** inc. b) *Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales. -----*

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

Visión: Ser una institución modelo de gestión y desarrollo, enfocado en actividades agrícolas y portuarias, estimulando actividades comerciales, fomentando las inversiones para beneficio de los ciudadanos a través de programas institucionales y actividades de integración, caracterizadas por la solidez, confiabilidad e innovación de gobierno comunal.

Secretaría General (0983) 61 55 05

Intendencia (0981) 71 42 52



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Avenida López y Calle "A"

Misión: La Municipalidad de PUERTO ADELA sustenta una política de gobierno participativo, orientado al crecimiento urbanístico planificado, ofreciendo servicios públicos de calidad, mejorando la capacidad organizacional y de gestión distrital para el bienestar de sus habitantes, apoyado en actividades socio culturales, fomentando la identidad y el sentido de pertenencia a una comunidad en creciente desarrollo.

- Art. 1º.- APROBAR:** los Planos de Obra y Planilla de Cálculos Métrico, para la construcción de OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL-, – (MURALLA)-, a ser ejecutadas en la UBICACIÓN descritas en el cuadro de Obra/s a ser Ejecutada/s; profesional firmante: Arq. Oscar José Vega Fretes con Reg. Prof. N°688. -----
- Art. 2º.- CONCEDER:** permiso para la implementación de dicha obra > CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL-, que se efectuará conforme al exordio y considerando de la presente Resolución. -----
- Art. 3º.- COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Puerto Adela, 04 de setiembre de 2.024. -



Visión: Ser una institución modelo de gestión y desarrollo, enfocado en actividades agrícolas y portuarias, estimulando actividades comerciales, fomentando las inversiones para beneficio de los ciudadanos a través de programas institucionales y actividades de integración, caracterizadas por la solidez, confiabilidad e innovación de gobierno comunal.

Secretaría General (0983) 61 55 05

Intendencia (0981) 71 42 52



MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY

FERNANDO DIAZ - INTENDENTE

¡Creemos con Vos!

muniyasyinfo.gov.py@gmail.com



YASY CAÑY - CANINDEYÚ - PY.

RESOLUCIÓN I.M. N° 282 /2024

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS PLANOS, COMPUTO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONCEDER PERMISO AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYU PARA CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL.

Yasy Cañy, 05 de setiembre de 2024

VISTO:

La nota con Exp. N° 2030/2024, donde se solicita permiso de **CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL.**, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del Expediente de mesa de entrada up supra en fecha 04 de setiembre de 2024, solicitan que se le conceda permiso para la Implementación de **CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL.**-----

Que, el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” dice que: *“Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas”.*-

POR TANTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE YASY CAÑY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

RESUELVE

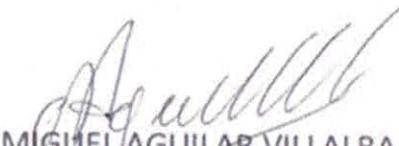
Art. 1°: APROBAR, el plano, cómputo métrico y especificaciones técnicas para **CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL.**

Art. 2°: CONCEDER, permiso a la Gobernación del Décimo Cuarto Departamento Canindeyú para **CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR – TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL – Escuela Básica N° 1577 Adriano Martínez Domínguez – Distrito de Yasy Cañy**

Art. 3°: EXONERAR, el pago de impuesto de construcción del presente permiso.-

Art. 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda la presente resolución.-

Art. 5°: ANOTAR, registrar, y cumplido archivar.-


MIGUEL AGUILAR VILLALBA
Secretario General
Miguel Aguilar V.
Secretario Gral.


ISAAC FERNANDO DIAZ
Intendente Municipal
Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS OCHO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú



RESOLUCION N°2038/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE: CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR-TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL, A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

SOLICITUD DE ABROBACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRAS	UBICACION
Construcción De 1 (una) Cocina Comedor-Techo De Chapas Zinc Trapezoidal	Escuela Básica N°5802-4Bocas-Distrito de Curuguaty
Construcción De 1 (una) Cocina Comedor-Techo De Chapas Zinc Trapezoidal	Escuela Básica N° 8018 Juan José Acosta-Distrito de Curuguaty

VISTO: El expediente N° 2836 de fecha 03 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51, de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR-TECHO DE CHAPAS ZINC TRAPEZOIDAL, A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.



Abg. Mónica C. Larrea
Secretaria General



Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente